

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGUROS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

Expediente núm.: CONTR 2025 0000643464

A la vista de la documentación obrante en el expediente para la contratación del servicio, en la que se pone de manifiesto la necesidad de la citada contratación al carecer la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de medios propios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO,

PRIMERO. - Iniciar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto para contratar el servicio de seguros de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por un presupuesto base de licitación de ochenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco euros (84.935,00€), dividido en los siguientes lotes:

- Lote 1: Seguros de estancias y tránsitos de las obras de los programas de fotografía, arte y libro de la Agencia, por un presupuesto base de licitación de diez mil seiscientos ochenta y cinco euros (10.685,00€).
- Lote 2: Seguro colectivo de accidentes para el desarrollo del programa de Jóvenes Instrumentistas (Orquesta Joven de Andalucía y Joven Coro de Andalucía), así como programas formativos llevados a cabo por la Agencia, por un presupuesto base de licitación de quince mil setecientos cincuenta euros (15.750,00€).
- Lote 3: Seguros de transporte, por un presupuesto base de licitación de cinco mil euros (5.000,00€).
- Lote 4: Seguro de daños materiales y equipos electrónicos, por un presupuesto base de licitación de cuarenta y siete mil quinientos euros (47.500,00€).
- Lote 5: Seguro de asistencia en viaje, por un presupuesto base de licitación de seis mil euros (6.000,00€).

SEGUNDO. - La duración del contrato será a contar de doce (12) meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato. Se prevé la posibilidad de prórroga una anualidad.

TERCERO. - Se ha establecido la posibilidad de que las pólizas de cada uno de los lotes sean modificadas y / o regularizadas al alza en un 10 por ciento del presupuesto base de licitación.

CUARTO. - El valor estimado del contrato, incluida la prórroga y la posibilidad de modificación, asciende a ciento ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete euros (186.857,00€).

**EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: José Ángel Vélez González**

Estadio La Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aiicc@juntadeandalucia.es

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		14/11/2025 12:49:30	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwnR8429znuw353ICQXvMNruw4f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	